



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de NOVIEMBRE de 2015

VISTO: El documento Nota Informativa N°035-26.10.2015-DPCBS-HNAL y el INFORME N° 061-UFGC-OGC-2015, para la aprobación del Manual de Gestión de la Calidad del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, orientados a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" aprobado por Resolución Ministerial N°1262-2004/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N°777-2005/MINSA, establece que la Oficina de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención, asistencial y administrativa al paciente, con la participación activa del personal, señalando además como uno de sus objetivos funcionales: el implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios

Que, la Norma Técnica Peruana "NTP - ISO 15189-2014, establece los requisitos para la calidad y particular competencia de los laboratorios clínicos, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los Servicios, en función de las necesidades de los usuarios.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

DR. PERCY GERARDO SALAS PONCE
JEFE DEL DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y BANCO DE SANGRE
C.M.P. 51010 R.N.E. 26161





Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, expresa la necesidad de estandarizar la gestión de calidad en los servicios del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre del Hospital Nacional Arzobispo, mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad basado en la Norma Técnica Peruana "NTP - ISO 15189-2014;



Con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aprobado por Resolución Ministerial N°1262-2004/MINSA y su modificatoria por Resolución Ministerial N°777-2005/MINSA, y la Resolución Jefatural N°89-2015/IGSS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Manual de Gestión de la Calidad del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, que en documento adjunto de 24 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Manual de Gestión de la Calidad es de aplicación en los Servicios de Bioquímica, Hematología, Inmunoserología y Microbiología; siendo el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre y las respectivas Jefaturas de los servicios mencionados responsables de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre y la Dirección General se encargará de la difusión y evaluación del presente Manual.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Regístrese y Comuníquese

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. PERCY GENARO SALAS PONCE
JEFE DEL OPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y BANCO DE SANGRE
C.M.P. 51180 R.N.E. 26161

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUIS YNGHERD GARCÍA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General